



PAGARÉ No.
LINEA DE CRÉDITO
POR
TOTAL

Nosotros

Identificados como aparece al pie de nuestra(s) firma(s), nos declaramos deudores solidarios de la COOPERATIVA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE VENECIA "COFAVE", por la suma de

Que de dicha entidad hemos recibido en calidad de mutuo con intereses corrientes del _____ anual. Equivalentes a una tasa del Efectivo Mensual. Nos obligamos a pagar a "COFAVE" la cantidad de

En la ciudad de Bogotá D. C. o a su orden en un total de _____ cuotas consecutivas de _____ comenzando el pago de la primera a partir del día _____ de _____ de _____
Y así sucesivamente en la fecha de cada uno de los períodos siguientes hasta completar la expresada suma de

La fecha de terminación de su crédito de acuerdo a lo pactado dentro de éste pagaré corresponderá al día _____ de _____ de _____
La mora en una o más cuotas en el pago de la amortización de capital o de una o más cuotas de interés, producirá de hecho la extinción del plazo concedido y la Cooperativa acreedora podrá exigir el pago total del presente pagaré con sus respectivos intereses. Expresamente declaramos excusado el protesto de éste pagaré para efectos del Artículo 697 del Código de Comercio y allanamos cualquier impedimento que ser allanable conforme el Artículo 142 del Código de Procedimiento Civil. Será de nuestro cargo los costos del cobro jurídico si diéramos lugar a él. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas establecidas anteriormente, pagaremos al equivalente máximo vigente para el período, emitido por la Superintendencia Financiera.

En caso que lo pactado en éste pagaré sea el pago por nómina, manifestamos que la desvinculación de la empresa
Por cualquier causa produce automáticamente el vencimiento del presente pagaré y en consecuencia el Pagador de la citada entidad queda autorizado para deducir de nuestro(s) salario(s), retroactivo y prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, valor de liquidación de nuestro contrato laboral y/o cualquier emolumento a que tenga derecho, el saldo de la obligación pendiente con sus respectivos intereses, los cuales entregará a la Cooperativa acreedora. Damos como garantía, las aportaciones y los ahorros que poseemos con la Cooperativa. A partir de la fecha, se deberán cancelar consecutivamente las cuotas correspondientes, en caso de no efectuarse el descuento por nómina u honorarios, por incapacidad, vacaciones u otro motivo, es obligación del deudor(es) cancelar por caja dentro de los 5 días hábiles siguientes al período respectivo so pena del pago de intereses corrientes y de mora. Si lo pactado en este documento es de cancelar por caja y no se cumple, autorizo al señor pagador para que sea descontado de mi sueldo por nómina o pago de honorarios con los intereses que genere.

Pago por: Nómina Caja

En señal de que aceptamos las obligaciones como tales en los términos expresados solidaria y mancomunadamente, firmamos en Bogotá a los _____ días del mes de _____ de _____

FIRMA DEUDOR _____
C. C. _____
Dirección _____

FIRMA DEUDOR _____
C. C. _____
Dirección _____

Teléfonos _____

Teléfonos _____



Bogotá,

Señores

COOPERATIVA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE VENECIA - COFAVE

Ciudad

Apreciados señores:

Por medio de la presente declaro que la información suministrada en la solicitud de crédito No 177 concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma. Así mismo, me permito impartir las siguientes INSTRUCCIONES Y AUTORIZACIONES, con relación al crédito solicitado en la Cooperativa.

1. INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE Y LIBRANZA:

Expresamente los autorizo para llenar los espacios en blanco del pagaré y de la libranza por mi suscriptor a favor de la Cooperativa de Familiares y Amigos de Venecia "COFAVE", conforme a lo previsto en el artículo 622 del Código de Comercio, con base en las siguientes instrucciones:

- a) Identificación del pagaré y de la libranza con mi nombre y cédula.
- b) El espacio reservado para la cuantía de la obligación deberá contener la suma de los factores que se determinan a continuación: Capital, tasa de interés, impuesto de timbre que genera dicho pagaré y cualquier suma que adeude a COFAVE por otros conceptos.
- c) Plazo: El pagaré y la libranza se harán exigibles en la fecha y los plazos que fije COFAVE, para su cobro, no será necesario su presentación en la fecha de vencimiento, ni notificación por parte del tenedor.
- d) La fecha de vencimiento será la del día que sea llenado por COFAVE.
- e) COFAVE podrá llenar los espacios en blanco del pagaré y la libranza adjuntos, en caso de incumplimiento de una o de cualquiera de mis obligaciones contraídas con dicha Cooperativa.

2) INSTRUCCIONES EN CASO DE DESEMBOLSO:

En caso de ser aprobado el crédito por mí, solicitado a COFAVE, los autorizo expresamente para que el desembolso del valor se efectúe girando cheque a mi favor, el cual retiraré en las oficinas de COFAVE, o efectuando la correspondiente transacción electrónica a una cuenta por mí suministrada y de la cual soy titular. En todo caso, ustedes podrán causar los intereses pactados sobre el valor del crédito a mi aprobado, a partir de la fecha del desembolso.

3) INSTRUCCIONES EN CASO DE SER NEGADO EL CREDITO SOLICITADO:

En caso de ser negada mi solicitud de crédito, recogeré en las oficinas de COFAVE, dentro de veinte (20) días comunes siguientes a la negativa, los documentos por mí aportados y suscritos. Vencido este término autoriza a COFAVE, para que mis documentos se conserven por término de sesenta (60) días.

4) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:

Autorizo a COFAVE para que obtenga de cualquier fuente, la información y referencias relativas a mi persona, mi comportamiento, crédito comercial, hábito de pago, nivel de endeudamiento, manejo de mi(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorro(s), tarjetas de crédito y en general, el cumplimiento de mis obligaciones. Igualmente los autorizo para que en el evento de que sea otorgado el crédito por mí solicitado, se reporte a las diferentes centrales de riesgo mi nivel de endeudamiento, así como el cumplimiento de mi(s) obligaciones. Exonero de toda responsabilidad a COFAVE por la inclusión de tales datos.

5) SANCION POR CHEQUE (S) IMPAGO (S):

Reconoceré a COFAVE la sanción prevista en el artículo 731 del Código de Comercio, en caso de girar cheques a su favor que no le fueren pagados.

6) CONOCIMIENTO POLITICAS DE COBRANZA:

Expresamente manifiesto conocer y aceptar las políticas de cobranza de COFAVE. En consecuencia, en el evento de mora en el pago de una o más de mi(s) obligación(es) con COFAVE, doy por entendido que ésta encargará a una compañía de cobranza, la gestión de cobro correspondiente, a la cual reconoceré los gastos de cobranzas y los honorarios que llegaren a causarse.

7) CARTA DE INSTRUCCIONES:

Expresamente manifiesto conocer y aceptar el contenido de esta carta de instrucciones, copia de la cual reposa en mi poder.

NOTA IMPORTANTE: La no recepción del extracto mensual para efectuar el pago de las cuotas del crédito que a mi favor se desembolse, no me exonera de la obligación de cancelarlas a tiempo, por no constituir este el único medio de pago.

NOTIFICACION DE CORRESPONDENCIA: Autorizo a la Cooperativa de familiares y Amigos de Venecia. COFAVE a notificar cualquier información referente a la presente obligación a través de los siguientes medios.

- Correo Electrónico _____
- No. Teléfono Celular _____
- No. Teléfono fijo _____
- Dirección de correspondencia _____

Cordialmente,

NOMBRE:

C. C. No

FIRMA

